



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE SALUD
 HUEPIL

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE CONTRATO A
 HONORARIOS N ° 1238 DE FECHA 01/08/2013.**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 12 DE 2013.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- d) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- e) El decreto Alcaldicio N° 1238 de fecha 01/09/2013 que aprueba el Contrato a Honorarios.
- f) La Clausula Anexa a Contrato de Fecha 12/09/2013.

DECRETO N° 1508,

1.- Apruébese clausula anexa de fecha 12/09/2013 entre la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Marcela Arratia Henríquez, Rut.: 17.468.097-3.

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152103 Honorarios a Suma alzada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE**

Distribución:
 Of. De Partes Municipal
 Of. Alcaldía
 Of. Depto. Salud
 JAF/CFM/MB/FSF/iam

